



## **BASES DE POSTULACIÓN** **BECAS MUNICIPALES 2025**

Con el fin de promover y apoyar la educación para los niños y jóvenes de la comuna de Dalcahue, este año la Ilustre Municipalidad de Dalcahue junto con su alcaldesa, Doña **MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN** y el **Honorable Concejo Municipal**, presenta su propuesta “**Becas Municipales 2025**”, el cual plantea entregar 60 becas de educación superior y 40 becas de educación media. Se entregarán 21 becas para jóvenes con necesidades educativas permanentes del Liceo Bicentenario de Dalcahue y del colegio Crecer de la comuna de Dalcahue.

La finalidad de esta propuesta es apoyar y fomentar la formación mediante la educación de los jóvenes de la comuna que necesiten apoyo económico para estudiar, entregándoles un soporte complementario que ayude a solventar los gastos que conlleva a este fin. Esta propuesta está orientada específicamente en apoyar a estudiantes de enseñanza de educación superior, enseñanza media y para jóvenes con necesidades educativas permanentes del Liceo Bicentenario de Dalcahue y del colegio Crecer para el año 2025.

### **Presupuesto 2025**

El presupuesto asignado para “**Becas Municipales 2025**” es de \$ 24.150.000, el gasto a solventar por beneficiado será de \$300.000 para alumnos/as que cursan la educación superior y \$100.000 para alumnos/as que cursan la enseñanza media y para jóvenes con necesidades educativas permanentes pertenecientes al Liceo Bicentenario y Colegio Crecer de la comuna de Dalcahue.

### **Sobre la postulación**

Las bases estarán disponibles desde las 14:00 horas del jueves 20 de marzo al 04 de abril del 2025, las que podrán ser descargadas desde el sitio web del municipio o de manera presencial en oficina de partes en horario de 08:00 a 14:00 horas en Manuel Rodríguez #110. En cuanto a las postulaciones, éstas deberán ser entregadas de forma física en la oficina de partes del municipio en horario de 08:00 a 14:00 en dirección Manuel Rodríguez #110 en un sobre cerrado, señalando nombre completo del alumno/a, centro de educación superior y/o establecimiento educacional, numero de contacto y correo electrónico, para luego ser evaluada en conformidad a los criterios de evaluación de las bases.

## **Requisitos de postulación**

Podrá postular todo alumno regular de **educación superior y educación media** año académico 2025, domiciliado en la comuna de Dalcahue y que cumpla con los requisitos mencionados más adelante. Este beneficio será compatible con las demás becas y la gratuidad que entrega el Estado.

No podrán postular quienes tengan vínculos directos con funcionarios municipales, por consanguinidad, en este caso hijos/as. Se considera dentro de los funcionarios municipales (Planta, contrata, honorarios).

No podrán postular quienes tengan vínculos directos con concejales, por consanguinidad, en este caso sus hijos/as. Los Sres. concejales deberán abstenerse a la votación, si dentro de los postulantes y beneficiarios hay parientes por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado.

## **BECA ENSEÑANZA SUPERIOR**

### **1.- En cuanto a gastos;**

El objetivo de la beca de enseñanza superior es ayudar a solventar principalmente los gastos de arancel de educación superior y en segunda instancia gastos de adquisición de computador, impresora e internet, lentes ópticos.

Así también como gastos asociados a materiales de estudios, pasajes (traslados inter - provinciales e inter - regionales del alumno/a) y otros relacionados a su carrera como por ejemplo uniforme de la carrera, los cuales deberán ser rendidos de acuerdo con la normativa vigente y directrices de la contraloría general de la República.

**(\*) No se aceptan boletos de micros para traslado de los alumnos/as dentro de la ciudad en que estudian y tampoco pasajes de micros de traslado intercomunal.**

## **2.- Para postular se necesitará:**

- Estar rindiendo el año académico 2025 en una Universidad, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica de manera presencial.
- Tener cédula de identidad vigente.
- Tener domicilio en la comuna de Dalcahue, acreditado en Registro Social de Hogares. (Se realizarán visitas domiciliarias si así la comisión evaluadora lo amerita)
- No tener rendiciones pendientes de años anteriores.
- Tener un promedio de al menos 6,0 el año 2024.

## **3.- Documentos a presentar para la postulación enseñanza superior**

- Certificado original de notas y/o concentración de notas año 2024.
- Fotocopia original de cédula de identidad por ambos lados, del alumno/a (Vigente).
- Certificado original de alumno regular o comprobante de matrícula año 2025.
- Cartola registro social de hogares, comuna de Dalcahue.
- En el caso de alumnos que posean una discapacidad deberán entregar una fotocopia original de su credencial de discapacidad o certificado médico que acredite dicha condición.
- Se asignará un puntaje adicional a trabajadores dependientes e independiente, lo cual se debe acreditar ya sea con contrato de trabajo, certificado de prevenciones, boleta de honorario o algún documento que acredite dicho trabajo.
- Se asignará un puntaje adicional al postulante que acredite ser hijo de pescador (a) artesanal o realice labores ligadas al mar (encarnadoras, recolector de orilla entre otros) o que el postulante se dedique a ello, así como también a quienes acrediten ser hijos de agricultor (a) o el postulante se dedique a labores agrícolas.

Para la acreditación se tomará como válido el registro pesquero artesanal para labores ligadas al mar y acreditación de INDAP y/o Prodesal para las labores agrícolas.

#### 4.- Criterios de evaluación

La evaluación consistirá en asignación de puntaje BM (Puntaje Beca Municipal) según distintos criterios y será asignada a quienes tengan más puntaje. Los criterios para evaluar serán puntuados y el puntaje final BM será la suma del puntaje de todos los criterios por señalar.

Los puntajes serán asignados de acuerdo con los distintos criterios señalados:

**Tabla Asignación de Puntaje enseñanza superior**

<b>Criterio</b>	<b>Consideraciones</b>	<b>Puntaje BM</b>
Calificación académica*	Se asignará puntaje a los alumnos con mayores promedios del año 2024, de acuerdo con el rango del promedio de notas.	Se asignarán: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde promedios 6.0 a 6.2 = 15 puntos.</li> <li>• Desde promedios 6.3 a 6.6 = 30 puntos.</li> <li>• Desde promedios 6.7 a 7.0 = 40 puntos.</li> </ul>
Porcentaje de vulnerabilidad del RSH.	Se asignará puntaje de acuerdo con el tramo de vulnerabilidad en el que se Encuentre la familia del postulante.	Aquellas familias que se encuentren en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tramo 40% al 60% de vulnerabilidad tendrá 15 puntos,</li> <li>• El tramo del 70% al 90% de vulnerabilidad obtendrá 10 puntos BM</li> </ul>
Discapacidad	Se les asignará un mayor puntaje a alumnos que posean alguna discapacidad o condición neurodivergente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Postulantes con discapacidad o condición neurodivergente acreditada, obtendrá 10 puntos.</li> </ul>

Cursa estudios fuera de la provincia.	Se les asignará un mayor puntaje a aquellos alumnos que cursan sus estudios superiores fuera de la provincia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Postulantes que estudien fuera de la Provincia de Chiloé, obtendrá 10 puntos.</li> </ul>
El postulante se hijo o dedicarse a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pescador artesanal o labores a fines al mar.</li> <li>- Agricultor o labores a fines.</li> </ul>	Se asignará puntaje adicional para el postulante que acredite ser hijo de pescador (a) artesanal o a labores del mar o el postulante se dedique a ello, como también ser hijo de agricultor o dedicada a labores agrícolas.	Se asignará un puntaje adicional a los postulantes que acrediten ser hijos de pescador (a) artesanal o el postulante se dedique a ello como también a quienes acrediten ser hijos de agricultor o dedicarse a labores agrícolas obtendrán 10 puntos.
Trabajadores Dependientes e independiente	Se asignará puntaje adicional para alumnos(as) que tengan un trabajo dependiente e independiente.	Postulantes que sean trabajadores dependientes e independientes con medios acreditables obtendrán 5 puntos.

### **BECA ENSEÑANZA MEDIA**

#### **1.- En cuanto a gastos;**

La finalidad de la beca de enseñanza media es ayudar a solventar principalmente gastos asociados a materiales de estudios (tales como: útiles escolares, libros, tintas para impresoras, entre otros) lentes ópticos y uniforme (zapatillas de gimnasia, zapatos, pantalón, parka, polerón y polera) los cuales deberán ser rendidos de acuerdo con la normativa vigente y directrices de la contraloría general de la República.

## **2.- Para postular se necesitará:**

- Estar rindiendo el año académico 2025 en algún centro estudiantil.
- Tener cédula de identidad vigente.
- Tener domicilio en la comuna de Dalcahue, acreditado en Registro Social de Hogares. (Se realizarán visitas domiciliarias si así la comisión evaluadora lo amerita)
- No tener rendiciones pendientes de años anteriores.
- Tener un promedio de al menos 6.0 el año 2024.

## **3.- Documentos necesarios para la postulación enseñanza media**

- Certificado original de notas y/o concentración de notas del año 2024.
- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados, del alumno/a (vigente)
- Fotocopia de cedula de identidad por ambos lados del padre, apoderado o tutor (vigente).
- Certificado original de alumno regular o comprobante de matrícula año 2025.
- Cartola registro social de hogares, comuna de Dalcahue.
- En el caso de alumnos que posean una discapacidad deberán entregar una fotocopia original de su credencial de discapacidad o certificado médico que acredite dicha condición.
  
- Se asignará un puntaje adicional al postulante que acredite ser hijo de pescador (a) artesanal o realice labores ligadas al mar (encarnadoras, recolector de orilla entre otros) o que el postulante se dedique a ello, así como también a quienes acrediten ser hijos de agricultor o el postulante se dediquen a ello.

Para la acreditación se tomará como válido el registro pesquero artesanal para labores ligadas al mar y acreditación de INDAP y/o Prodesal para las labores agrícolas.

#### 4.- Criterios de evaluación

La evaluación consistirá en asignación de puntaje BM (Puntaje Beca Municipal) según distintos criterios y será asignada a quienes tengan más puntaje. Los criterios para evaluar serán puntuados y el puntaje final BM será la suma del puntaje de todos los criterios por señalar.

**Tabla Asignación de Puntaje enseñanza media**

<b>Criterio</b>	<b>Consideraciones</b>	<b>Puntaje BM</b>
Calificación académica	Se asignará puntaje a los alumnos con mayores promedios del año 2024, de acuerdo con el rango del promedio de notas.	Se asignarán: Desde promedios 6.0 a 6.3 = 30 puntos Desde promedios 6.4 a 6.7 = 50 puntos Desde promedios 6.8 a 7.0 = 65 puntos
Porcentaje de vulnerabilidad del RSH.	Se asignará puntaje de acuerdo con el tramo de vulnerabilidad en el que se encuentre la familia del postulante	Aquellas familias que se encuentren en: <ul style="list-style-type: none"><li>• El tramo 40% al 60% de vulnerabilidad tendrá 15 puntos,</li><li>• El tramo del 70% al 90% de vulnerabilidad obtendrá 10 puntos.</li></ul>
Discapacidad	Se les asignará un mayor puntaje a alumnos que posean alguna discapacidad o condición neurodivergente	<ul style="list-style-type: none"><li>• Postulantes con discapacidad o condición neurodivergente acreditada, obtendrán 10 puntos.</li></ul>

<p>El postulante se hijo o dedicarse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pescador artesanal o labores a fines al mar.</li> <li>- Agricultor o labores a fines</li> </ul>	<p>Se asignará puntaje adicional para el postulante que acredite ser hijo de pescador (a) artesanal o a labores del mar o el postulante se dedique a ello, como también ser hijo de agricultor o dedicada a labores agrícolas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se asignará un puntaje adicional a los postulantes que acrediten ser hijos de pescador (a) artesanal o el postulante se dedique a ello como también a quienes acrediten ser hijos de agricultor o dedicarse a labores agrícolas obtendrán 10 puntos.</li> </ul>
--	--	--

### **BECA JOVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES**

#### **1.- Documentos postulación para jóvenes con necesidades educativas permanentes.**

- Certificado original de alumno/a regular o comprobante de matrícula año 2025 (En el Liceo Bicentenario de la comuna de Dalcahue y Colegio Crecer)
- Fotocopia Original de cédula de identidad por ambos lados, del alumno/a (Vigente).
- Cartola registro social de hogares, comuna de Dalcahue.
- Certificado de asistencia otorgado por el Establecimiento Escolar.
- Fotocopia de cedula de identidad por ambos lados del padre, apoderado o tutor (vigente).
- No tener rendiciones pendientes de años anteriores.



## 2.- Criterios de Evaluación para jóvenes con necesidades educativas permanentes.

- Porcentaje (%) de asistencia, emitido por el establecimiento
- Puntaje RSH

<b>Criterio</b>	<b>Consideraciones</b>	<b>Puntaje BM</b>
Porcentaje de asistencia	Se asignará puntaje a los alumnos con mayor asistencia año 2024.	Se asignarán: Desde 60% a 70%= 30 puntos Desde 80 a 100% = 50 puntos
Puntaje RSH	Se asignará puntaje de acuerdo con el tramo de vulnerabilidad en el que se encuentre la familia del postulante	. Aquellas familias que se encuentren en: <ul style="list-style-type: none"><li>• El tramo 40% al 60% de vulnerabilidad tendrá 15 puntos,</li><li>• El tramo del 70% al 90% de vulnerabilidad obtendrá 10 puntos.</li></ul>

### Sobre la rendición

Las rendiciones deberán ser entregadas en la secretaria de Dideco el cual debe contener documentos originales ya sea factura o boleta. El plazo máximo para rendir será el último día hábil del mes de noviembre del presente año 2025.

Cualquier otro documento que se desee presentar deberá ser previamente consultado y autorizado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

Los documentos por presentarse deben estar en buen estado, no deberán presentar enmendaduras y los valores deben estar legibles. De no ser así estos pueden ser rechazados por el departamento de finanzas de la municipalidad.

Los comprobantes de pago o boletas deberán venir con el detalle del pago de lo contrario la rendición no se aceptará y se solicitará la devolución del dinero y con fecha posterior a la aprobación del financiamiento.

La rendición deberá realizarse a más tardar el viernes 28 de noviembre del 2025.

Si el alumno/a no rinde dentro del plazo establecido deberá hacer devolución del monto asignado en la Beca Municipal 2025 y no podrá postular el año 2026, de igual manera se notificará de los alumnos/as que no rindan a Contraloría General de la República.

Para los alumnos de enseñanza media y con necesidades educativas permanentes se solicitará que los padres o tutores de los jóvenes deberán hacerse cargo de la rendición.

### **Sobre la comisión evaluadora**

La comisión evaluadora estará compuesta por 3 profesionales. Siendo estos:

- Directora de desarrollo comunitario o subrogante legal.
- Asistente social (con responsabilidad administrativa) que designe la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Funcionario Dideco (con responsabilidad administrativa) que designe la Directora de Desarrollo Comunitario.

La comisión será responsable de la evaluación y de la verificación de los datos entregados.

### **Aprobación de los seleccionados**

La lista de seleccionados realizada por la Comisión Evaluadora, junto con los documentos correspondientes, serán entregados por la Alcaldesa al Concejo Municipal para su aprobación según quorum de la mayoría absoluta.

### **Publicación de resultados**

Los resultados serán publicados el jueves 17 de abril del 2025 en la página web de la municipalidad, al igual que el envío al correo electrónico del postulante.

### **Entrega del Beneficio**

Se realizará mediante un acto protocolar cuya fecha se comunicará a los beneficiados de manera oportuna, en el acto se realizará un reconocimiento simbólico por sus méritos y se firmarán los respectivos convenios. El aporte monetario se realizará a las respectivas cuentas Rut de alumnos/as, días posteriores al acto simbólico y firma de convenio.

**Anexo: 2**  
**Calendario Beca Municipal**

<b>FECHA</b>	<b>BECA</b>
20 de marzo hasta 04 de abril del 2025.	Ingreso de Postulación oficina de partes
Desde el 07 de abril hasta el 11 de abril del 2025.	Evaluación y selección de postulantes
16 de abril del 2025.	Presentación y definición del Concejo Municipal
17 de abril del 2025.	Publicación de resultados
02 de mayo del 2025.	Firma de convenio.
Hasta el 28 de noviembre 2025.	Entrega de rendición